



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAVICIOSA

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza no fiscal reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.*

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 3 de mayo de 2019, ha aprobado provisionalmente, entre otros asuntos, la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra en la Intervención General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villaviciosa, a 6 de mayo de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-06020.